



REGISTRO OFICIAL
FECHA 22 FNE 2020

Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

Expte. Nro. 9740/18

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por autos caratulados "Bencsecz, Daiana Yamila c/ Benítez, María Dolores S/ ALIMENTOS" Expte. 18509, se dispone se proceda a retener en treinta y seis cuotas, mensuales, iguales y consecutivas la suma de \$ 2.102,00 en concepto de cuota suplementaria, de los haberes que por todo concepto perciba, menos los aportes de ley, la Sra. Benítez, María Dolores; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente que autorice al Departamento de Liquidaciones a retener el importe citado;

Que Contaduría Municipal, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento de Liquidaciones a retener en treinta y seis cuotas, mensuales, iguales y consecutivas la suma de \$ 2.102,00 (Pesos Dos Mil Ciento Dos) en concepto de cuota suplementaria sobre los haberes que por todo concepto perciba, menos los aportes de ley, la Sra. Benítez, María Dolores, de acuerdo a lo establecido en autos caratulados "Bencsecz, Daiana Yamila c/ Benítez, María Dolores S/ ALIMENTOS" Expte. 18509.


ARTICULO 2do.: Los montos retenidos se depositarán en la Cuenta Judicial abierta a nombre de autos N° 027-0511179/7, CBU N°. 0140354927617751117977 del Banco Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3ro.: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de tesorería 74003 EMBARGOS.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.: 104.....
Fs.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL